

**Informe Anual de Gobierno Corporativo  
UNITY CORREDORES DE SEGUROS S.A.  
Al 31 de Diciembre del 2013**

Elaborado el 25 de Marzo del 2014

**II. JUNTA DIRECTIVA**

- a) De conformidad con los estatutos de Unity Corredores de Seguros, la Junta Directiva esta conformada por seis miembros, todos son miembros independientes.
- b) Al 31 de Diciembre del 2013, la Junta Directiva de Unity Corredores de Seguros estaba conformada de la siguiente manera:

Nombre y número de identificación del director	Cargo en la Junta Directiva u órgano equivalente
Luis Alberto Guillén Fischel 1-0714-0889	Presidente
Eduardo Enrique Barrientos Barros A01295879	Vicepresidente
Pedro Jacobo Cabassa Rodríguez 009863900	Secretario
Ricardo Damián Hill Arguello 001818608	Tesorero
Juan Carlos Radulovich Quijano 1-1082-0244	Fiscal

- c) Se detallan a continuación las variaciones producidas en el periodo 2013:

Retiros	
Nombre y número de Identificación del director	Fecha de Retiro
Kenneth Thome Bolaños 1-0733-0463	10/10/2013

- d) No aplica este inciso.
- e) Durante el año 2013 se realizaron 7 sesiones
- f) Las políticas sobre conflictos de interés se encuentran en el Capítulo II, Sección III Políticas de Gobierno y Conflictos de Interés del Manual de Gobierno Corporativo. Las mismas no han sufrido modificaciones. Se

encuentran disponibles en el sitio web:

[http://www.unity.co.cr/Archivos/manual\\_gobierno\\_corporativo.pdf](http://www.unity.co.cr/Archivos/manual_gobierno_corporativo.pdf)

- g) Los miembros de la Junta Directiva no reciben ningún tipo de remuneración o dieta por su participación en este órgano.
- h) En Unity Corredores de Seguros no hay una política interna sobre rotación de los miembros de la Junta Directiva.

### **III. Comités de Apoyo**

- a) A continuación se detallan los comités de apoyo con que cuenta nuestra compañía:

- Comité de Cumplimiento
- Comité de Auditoría

#### **i. Comité de Cumplimiento**

ii. El comité de cumplimiento cuenta con cinco miembros.

iii. Este comité no cuenta con miembros independientes.

iv. Las funciones y responsabilidades del comité son:

- Revisión de las políticas, procedimientos, normas y controles implementados por la compañía para cumplir con los lineamientos que exige la normativa en cuanto a la prevención de la legitimación de capitales.
- Proponer a la Junta Directiva las políticas de confidencialidad respecto a empleados y directivos en el tratamiento de los temas relacionados con la legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.
- Realización de reuniones periódicas con el fin de revisar las deficiencias relacionadas con el cumplimiento de las políticas y procedimientos implementados y tomar medidas y acciones para corregirlas.
- Velar por el cumplimiento del plan de trabajo de la oficialía de cumplimiento, el cual es aprobado por la Junta Directiva.
- Elaborar el código de ética para su aprobación por parte de la Junta Directiva.
- Conocer los resultados de las evaluaciones de la capacitación anual del personal sobre materia de legitimación de capitales.
- Revisar los informes que envía la Oficialía de Cumplimiento sobre las operaciones inusuales detectadas y los clientes que han sufrido movimientos ascendentes o descendentes en su clasificación de riesgo, así como un resumen de las operaciones sospechosas reportadas.
- Remitir anualmente un Informe de labores a la Junta Directiva.

v. Los aspectos de mayor relevancia tratados en el comité de cumplimiento durante el 2013 fueron los siguientes:

- Actualización del Manual de Cumplimiento.
- Actualización del Código de Ética.
- Informe de Cumplimiento de la Auditoría Externa 2012.
- Informe de Cumplimiento de la Auditoría Interna 2012.
- Evaluación de la Metodología de Riesgo.
- Requisitos del cumplimiento de la Política Conozca su Cliente de los asegurados de PALIG.
- Implementación del Sistema Informático sobre la Metodología de Riesgo.
- Unificación de formularios de la Política Conozca su Cliente.
- Revisión de las capacitaciones realizadas al personal de la compañía relacionadas con la prevención del lavado de dinero.
- Revisión de Clientes PEPS.
- Reportes de operaciones inusuales y sospechosas.

b) Estructura del Comité de Cumplimiento

Comité de Cumplimiento		
Nombre y número de Identificación del miembro	Cargo	Fecha de último nombramiento
Luis Alberto Guillen Fischel 1-0714-0889	Presidente Junta Directiva	2011
Marcela Sandi Moraga 1-1105-0375	Gerente General	2011
Carolina Acuña Muñoz 1-1042-0313	Oficial de Cumplimiento Titular	2011
Ana Erika Araya Araya 6-0319-0665	Oficial de Cumplimiento Adjunto	2011
Karla Alfaro Sánchez 1-1315-0331	Técnica Área Seguros Colectivos	2012

c) **Políticas de Selección, nombramiento y destitución de Comité de Cumplimiento.**

El comité de cumplimiento utiliza como base los lineamientos que emite la Normativa para el Cumplimiento de la Ley 8204.

El comité de cumplimiento esta integrado por cinco miembros: El Gerente General, un miembro de la Junta Directiva, un funcionario de alto nivel del área operativa de la empresa, el Oficial de Cumplimiento titular y adjunto. Cada uno de los miembros tiene voz y voto en cada una de las sesiones ordinarias y extraordinarias a efectuar, estas reuniones se realizan cada tres meses y los acuerdos tomados deben constar en un libro de actas protocolizado y aprobados por mayoría simple. Pueden

participar en las sesiones del Comité de Cumplimiento sin derecho a voto las personas que el Comité considere necesarias.

**d) Políticas para la remuneración de los miembros del Comité de Cumplimiento.**

Este apartado no aplica, debido a que ningún miembro de este Comité recibe alguna remuneración.

**e) Política interna de rotación voluntaria.**

Este apartado no aplica, debido a que no existe dicha política.

**f) Políticas aprobadas por el comité mediante las cuales los miembros de este comité se ven obligados a abstenerse a votar o participar en las reuniones del comité, o inclusive a dimitir de su nombramiento.**

Este apartado no aplica, debido a que no existe dicha política.

**g) Durante el año 2013 se realizaron 3 sesiones**

**i. Comité de Auditoría**

**ii.** El comité de auditoría cuenta con 4 miembros.

**iii.** Este comité no cuenta con miembros independientes.

**iv.** Las funciones y responsabilidades del comité son:

-El comité de auditoría velará por establecer y mantener las mejores y óptimas líneas de comunicación entre los miembros de Junta Directiva, Gerencia General, Auditoría Interna, Auditoría Externa y los entes reguladores de la actividad de la compañía.

-A través de los informes periódicos que la auditoría interna debe remitir al comité, permitirá a los miembros del mismo, conocer y analizar los resultados obtenidos de las revisiones y pruebas realizadas sobre las operaciones de la organización, lo que permitirá a la administración contar con un enfoque sistemático de evaluación de sus sistemas de administración de riesgos, control interno y procesos de gobernabilidad. Permitirá a la vez evaluar la suficiencia y validez de los sistemas de control interno implementados que involucran las transacciones relevantes de la entidad, acatando las normas y procedimientos de aceptación general y regulaciones específicas de entes supervisores.

-Antes de inicio de nuevo periodo fiscal de operaciones el comité de auditoría establecerá un cronograma de reuniones con el fin específico de conocer el



avance y resultados (hallazgos) o cualquier situación que deba ser informada por parte de la auditoría interna. De esta manera se espera dar un seguimiento adecuado y oportuno al programa anual de trabajo de la auditoría interna.

-El comité de auditoría conocerá (antes de sus envíos a la Junta Directiva de Unity), los informes trimestrales de auditoría interna, sobre los resultados obtenidos en su labor de revisión y pruebas realizadas sobre la información financiera, con corte trimestral a marzo, junio, setiembre y diciembre del periodo fiscal vigente. Adicionalmente, presentará un informe anual de los resultados de su labor anual. Estos informes tendrán énfasis en cambios contables, estimaciones contables, ajustes importantes como resultado del proceso de auditoría, evaluación de continuidad del negocio y el cumplimiento de leyes y regulaciones vigentes que afecten a la entidad.

-El comité de auditoría revisará los estados financieros anuales auditados, el informe del auditor externo, los informes complementarios y la carta de gerencia. Estos estados financieros serán enviados luego a la Junta Directiva de Unity, junto con el informe de revisión correspondiente. En caso de que el comité de auditoría no coincida o no esté de acuerdo con los ajustes propuestos por el auditor externo, en los estados financieros auditados, enviará a la Junta Directiva de Unity, un informe sobre las razones y fundamentos para no realizar tales ajustes. Este informe se remitirá conjuntamente con los estados financieros auditados, debidamente firmados por el contador general y el gerente general o representante legal.

-El comité de auditoría dará el debido seguimiento a la implementación de las acciones correctivas que formulen el auditor externo, el auditor interno y la Superintendencia correspondiente.

-El comité de auditoría contará con un procedimiento adecuado para revisión y aprobación de los estados financieros internos y auditados, desde su origen hasta la aprobación por parte de los miembros de la Junta Directiva de Unity.

-El comité de auditoría velará porque se cumpla el procedimiento de aprobación de los estados financieros internos y auditados.

-El comité de auditoría estará vigilante para que la Compañía evite los conflictos de interés que se podrán presentar en caso de contratación del profesional o la firma de contadores públicos que se desempeñan como auditores externos, para que realicen otros servicios para la empresa.

-El comité de auditoría rendirá un reporte semestral sobre las actividades a la Junta Directiva de Unity Corredores de Seguros S.A. Este reporte será emitido en la primera semana de agosto y febrero del periodo fiscal vigente y corresponderá a los periodos comprendidos de enero a junio y julio a diciembre; deberá estar enfocado a los aspectos más importantes de control interno evaluados, razonabilidad de la información financiera, y medición del cumplimiento de la normativa vigente de las instituciones reguladoras del país.

v. Los aspectos de mayor relevancia tratados en el comité de auditoría durante el 2013 fueron los siguientes:

- Revisión de informes de auditoría interna de cada uno de los departamentos de la Compañía.
- Verificación de las funciones del Comité de Auditoría Interna.
- Comprobación del programa anual de auditoría interna del periodo fiscal 2012.
- Análisis de estados financieros de los periodos 2012
- Revisión del Informe de Auditoría Externa, periodo 2012.

**b) Estructura del Comité de Auditoría**

<b>Comité de Auditoría</b>	
<b>Nombre y número de Identificación del miembro</b>	<b>Cargo</b>
Luis Alberto Guillen Fischel 1-0714-0889	Presidente
Marcela Sandí Moraga 1-1105-0375	Gerente General
Wilhem Murillo Ríos 1-0830-0184	Auditor Interno
Eduardo Barrientos Barrios A01295879	Fiscal

**c) Políticas de Selección, nombramiento y destitución de Comité de Auditoría**

El comité de Auditoría esta integrado por cuatro miembros: El Gerente General, el Presidente de la Junta Directiva, el Fiscal y el Auditor Interno. Cada uno de los miembros tiene voz y voto en cada una de las sesiones ordinarias y extraordinarias a efectuar, estas reuniones se realizan cada tres meses y los acuerdos tomados deben constar en un libro de actas protocolizado y aprobados por mayoría simple. Pueden participar en las sesiones del Comité de Auditoría sin derecho a voto las personas que el Comité considere necesarias.

**d) Políticas para la remuneración de los miembros del Comité de Auditoría.**

Este apartado no aplica, debido a que ningún miembro de este Comité recibe alguna remuneración.

**e) Política interna de rotación voluntaria.**

Este apartado no aplica, debido a que no existe dicha política.

- f) **Políticas aprobadas por el comité mediante los cuales los miembros de este comité se ven obligados a abstenerse a votar o participar en las reuniones del comité, o inclusive a dimitir de su nombramiento.**

Este apartado no aplica, debido a que no existe dicha política.

- g) Durante el año 2013 se realizaron 3 sesiones

#### **I. Operaciones Vinculadas**

No hay operaciones vinculadas.

#### **II. Auditoría Externa**

- a) La firma auditora externa contratada para la auditoría de los estados financieros del periodo 2013 es Ernst & Young.
- b) Dos años
- c) Anteriormente no ha realizado algún otro trabajo con nuestra empresa distintos a los servicios de auditoría.
- d) Nuestra compañía se rige por el reglamento de auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados, emitido por el CONASSIF.

#### **III. Estructura de Propiedad**

- a) La composición accionaria de Unity Corredores de Seguros es la siguiente:
  - Unity Group Holding: 51%
  - Luis Alberto Guillén Fischel: 35%
  - Guillermo Ramos Jiménez: 14%
- b) No se ha realizado ningún movimiento.
- c) No aplica.

#### **IV. Preparación del Informe**

- a) Este informe fue aprobado el 28 de Marzo del 2014, en la sesión No.20 de Junta Directiva de Unity Corredores de Seguros S.A.
- b) Ningún miembro de la Junta Directiva se abstuvo en relación a la aprobación del presente informe.

**ANEXONº.3**

**DECLARACIÓN JURADA  
FIRMADA POR EL GERENTE  
GENERAL**

**UNITY CORREDORES DE SEGUROS**

Marcela Sandí Moraga, a partir de un proceso de debida diligencia en relación con la información financiera de Unity Corredores de Seguros S.A. y sus sistemas de control interno para el periodo que termina el 2013 declaro bajo fe de juramento que:

Los estados financieros de Unity Corredores de Seguros S.A. no contienen ninguna aseveración falsa de un hecho material ni omiten incorporar un hecho material necesario para que las declaraciones realizadas no resulten engañosas.

Los estados financieros y cualquier otra información financiera complementaria adjunta a esta declaración presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera de Unity Corredores de Seguros S.A., así como el resultado de sus operaciones para el período que termina el 2013.

Unity Corredores de Seguros S.A. ha establecido y mantenido los controles y procedimientos efectivos y eficientes que aseguren que la información material relacionada con la entidad y sus subsidiarias consolidadas. Así mismo, ha procurado contar con el personal idóneo y capacitado para manejar el control interno.

Se ha verificado el cumplimiento de los requisitos de independencia, experiencia e idoneidad establecidos en el Capítulo II del "Reglamento de Auditores Externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE.

Se ha revelado al Comité de Auditoría, a la Junta Directiva u órgano equivalente y a los auditores externos lo siguiente:

i. Todas las deficiencias significativas en el diseño u operación de los controles internos, los cuales pueden tener un efecto adverso para la habilidad de la entidad de recopilar, procesar, seleccionar y reportar la información financiera.

La existencia de cualquier tipo de fraude que envuelva gerentes u otros empleados que tienen un rol significativo en el control interno de la entidad.

Los cambios significativos en el control interno o en otros factores que afectaron materialmente el control interno con posterioridad a la fecha de corte de la información financiera, incluyendo cualquier acción correctiva en éste mismo sentido.

Es todo. Al ser las quince horas del 21 de Marzo del 2014.

(FIRMA)



**ANEXONo.2**

**DECLARACIÓN JURADA FIRMADA  
POR EL PRESIDENTE DE LA JUNTA  
DIRECTIVA UNITY CORREDORES  
DE SEGUROS**

Luis Alberto Guillén Fischel, a partir de un proceso de debida diligencia en relación con la información financiera de Unity Corredores de Seguros S.A. y sus sistemas de control interno para el periodo que termina el 2013 declaro bajo fe de juramento que:

- a. Hasta donde tengo conocimiento los estados financieros de Unity Corredores de Seguros S.A. no contienen ninguna aseveración falsa de un hecho material ni omiten incorporar un hecho material necesario para que las declaraciones realizadas no resulten engañosas.
- b. Hasta donde tengo conocimiento los estados financieros y cualquier otra información financiera complementaria adjunta a esta declaración presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera de Unity Corredores de Seguros S.A., así como el resultado de sus operaciones para el periodo que termina el 2013.
- c. Unity Corredores de Seguros S.A. ha establecido y mantenido los controles y procedimientos efectivos y eficientes que aseguren que la información material relacionada con la entidad y sus subsidiarias consolidadas. Asimismo, ha procurado contar con el personal idóneo y capacitado para manejar el control interno.
- d. Se ha velado para que el Comité de Auditoría se reúna periódicamente, se lleven minutas de las reuniones y reporte con prontitud a la Junta Directiva. Así mismo, han revisado y aprobado los estados financieros mensuales de la entidad.
- e. Se ha procurado la existencia de una auditoría interna con independencia de criterio.
- f. De acuerdo con lo informado por el Comité de Auditoría, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos de independencia, experiencia e idoneidad establecidos en el Capítulo II del "Reglamento de Auditores Externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE.
- g. He recibido y entendido toda la información significativa que me ha suministrado el Gerente General y el Comité de Auditoría respecto a:
  - i. Todas las deficiencias significativas en el diseño u operación de los controles internos, los cuales pueden tener un efecto adverso para la habilidad de la entidad de recopilar, procesar, seleccionar y reportar la información financiera.
  - ii. La existencia de cualquier tipo de fraude que envuelva gerentes u otros empleados que tienen un rol significativo en el control interno de la entidad.
  - iii. Los cambios significativos en el control interno o en otros factores que afectaron materialmente el control interno con posterioridad a la fecha de corte de la información financiera, incluyendo cualquier acción correctiva en este mismo sentido.

Es todo. Al ser las quince horas del 21 de Marzo del 2014.  
(FIRMA)

**ANEXO No.3**  
**DECLARACIÓN JURADA FIRMADA POR EL**  
**GERENTE GENERAL**  
**UNITY CORREDORES DE SEGUROS**

Marcela Sandí Moraga, a partir de un proceso de debida diligencia en relación con la información financiera de Unity Corredores de Seguros S.A. y sus sistemas de control interno para el periodo que termina el 2013 declaro bajo fe de juramento que:

- a. Los estados financieros de Unity Corredores de Seguros S.A. no contienen ninguna aseveración falsa de un hecho material ni omiten incorporar un hecho material necesario para que las declaraciones realizadas no resulten engañosas.
- b. Los estados financieros y cualquier otra información financiera complementaria adjunta a esta declaración presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera de Unity Corredores de Seguros S.A., así como el resultado de sus operaciones para el período que termina el 2013.
- c. Unity Corredores de Seguros S.A. ha establecido y mantenido los controles y procedimientos efectivos y eficientes que aseguren que la información material relacionada con la entidad y sus subsidiarias consolidadas. Así mismo, ha procurado contar con el personal idóneo y capacitado para manejar el control interno.
- d. Se ha verificado el cumplimiento de los requisitos de independencia, experiencia e idoneidad establecidos en el Capítulo II del "Reglamento de Auditores Externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE.
- e. Se ha revelado al Comité de Auditoría, a la Junta Directiva u órgano equivalente y a los auditores externos lo siguiente:
  - i. Todas las deficiencias significativas en el diseño u operación de los controles internos, los cuales pueden tener un efecto adverso para la habilidad de la entidad de recopilar, procesar, seleccionar y reportar la información financiera.
  - ii. La existencia de cualquier tipo de fraude que envuelva gerentes u otros empleados que tienen un rol significativo en el control interno de la entidad.
  - iii. Los cambios significativos en el control interno o en otros factores que afectaron materialmente el control interno con posterioridad a la fecha de corte de la información financiera, incluyendo cualquier acción correctiva en este mismo sentido.

Es todo. Al ser las quince horas del 21 de Marzo del 2014.

(FIRMA)

